

Alerta Tributaria



Felices Fiestas Patrias



- **Resolución de Superintendencia N° 000145-2024-SUNAT**

Se posterga, hasta enero 2025, la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos.



Alerta Tributaria



Resolución de Superintendencia 000145-2024-SUNAT

Resolución de Superintendencia que posterga la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos determinados sujetos obligados a ello a partir del período agosto de 2024

A partir del período agosto de 2024, ingresarían al SIRE la mayor parte de los sujetos que, por el volumen considerable de comprobantes de pago que, en promedio, emiten, lo más probable es que usen el aplicativo cliente SIRE o el servicio web API SUNAT, cuya implementación, de acuerdo con la información relevada, aún requiere para dichos sujetos un tiempo adicional al estimado.

En vista de lo indicado, la SUNAT ha estimado conveniente postergar la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el SIRE los sujetos obligados cuya probabilidad de usar dicho aplicativo y servicio es más alta; por lo que, para tal fin, resulta necesario modificar la Resolución y la Resolución modificatoria

Así, la presente resolución tiene por objeto postergar, del período agosto de 2024 al período enero de 2025, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), determinados sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros.

https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2308382-1?fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMTAAAR3I7s8VZI7lpcc4P7k6c7gn7xkYO7KCYLfIUjJUUsZCt3uP_b12sZ4eBqB0_aem_OYHZtJbqMN82uFzXUTAlvg





Consulta por nuestros servicios:

- Revisión de fehaciencia de servicios recibidos
- Revisión tributaria de activo fijo y depreciación
- Revisión tributaria de inventarios
- Revisión tributaria de descuentos y bonificaciones
- Revisión de Impuesto a la Renta e ITAN
- Revisión de impuestos mensuales (IGV, pago a cuenta, IGV e IR de no domiciliados, retenciones y percepciones del IGV)
- Determinación de Impuesto a la Renta, ITAN e impuestos mensuales (IGV, pago a cuenta, IGV e IR de no domiciliados, retenciones y percepciones del IGV)
- Apoyo en implementación de SIRE
- Revisión o elaboración de libros y registros contables.

Contactos:

Freddy Munayco Martínez

Socio

Email: fmunayco@taxview.pe

Celular: 943 747 088

Para conocer más de nuestros servicios visita nuestra página:
<https://taxview.pe>

Síguenos en:

